



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día Veintiuno de Agosto de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

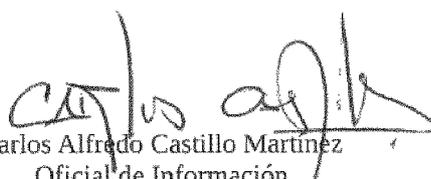
Habiéndose recibido la solicitud de información 2018/702 en la cual se requiere la siguiente información: Base de datos de la Encuesta Nacional de Salud 2014,2015,2016,2017, Encuesta Nacional de Enfermedades Crónicas del Adulto El Salvador, ambas en formato SPSS y el respectivo manual técnico. Se requiere todas las variables de la encuesta sin incluir las de tipo personal, como nombre, dirección, o que puedan considerarse de tipo confidencial.

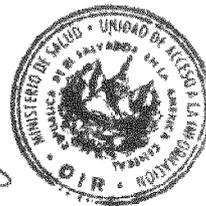
Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello y en virtud de los principios de Prontitud y Sencillez establecidos en la LAIP, siendo que lo solicitado es información que con anterioridad habían requerido y la misma obra en poder de esta Unidad, se le remite al solicitante a efecto de satisfacer su derecho de acceso a la información.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida .
- c) Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123